

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de julio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	6,20	6,25	7,65	7,85
Liras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco reigas	25,00	25,60	37,50	38,45
Florine	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,00
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,46	36,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de la Arquitectura

#### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de reforma y ampliación del edificio de la C. N. S. de Cádiz, sito en la calle de Isaac Peral, números 20 y 21, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Manuel Fernández Pujol.

Se hace saber que durante quince (15) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas noventa y tres mil trescientas dieciséis pesetas con ochenta y nueve céntimos (393.316,89), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de siete mil ochocientos sesenta y seis (7.866) pesetas treinta y cinco (35) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Cádiz, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el Pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz.

El Pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata; emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explicaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las re-

ferencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el Delegado Sindical Provincial de Cádiz, e integrarán el Administrador Sindical Provincial, Jefe Provincial y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de quince mil setecientos treinta y dos (15.732) pesetas con sesenta y siete (67) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses (4) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 17 de mayo de 1948.—El Jefe de la Obra, P. D., el Subsecretario general, Carlos A. Soler.

1.311-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA ZARAGOZA

### Administración de Rentas Públicas

#### EDICTO

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia, como consecuencia de las bases fijadas por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de esta provincia, en el expediente instruido por falta de presentación de las declaraciones correspondientes a los trimestres que en cada uno se detallan, ha tomado los acuerdos y practicado las liquidaciones que a continuación se citan:

Expediente número 64. Año 1946. Don Pascual Talayero Lite. Domicilio: Zaragoza, avenida de Valencia, 323.—Importe de la liquidación, 6.471,56 pesetas; multa del tanto de la cuota, 6.471,56 pesetas. Total a ingresar por el interesado: 12.943,12 pesetas.

Expediente número 61. Año 1946. Don Silvestre Benedettu. Domicilio: Zaragoza, Hermanos Ibarra, 10.—Importe de la liquidación, 2.048,50 pesetas; multa del tanto de la cuota, 2.048,50 pesetas. Total a ingresar por el interesado: 4.097 pesetas.

Expediente número 86 Año 1947. Don Juan Orero Cercos. Domicilio: Albalate del Arzobispo (Teruel).—Importe de la liquidación, 1.024,25 pesetas; multa del tanto de la cuota, 1.024,25 pesetas. Total a ingresar por el interesado: 2.048,50 pesetas.

Expediente número 83. Año 1947. Don Félix Giménez Sanz. Domicilio: Zaragoza, Cervantes, 17.—Importe de la liquidación, 2.635 pesetas; multa del tanto de la

cuota, 2.635 pesetas. Total a ingresar por el interesado: 5.270 pesetas.

Expediente número 186. Año 1947. Don Cesáreo Sauras García. Domicilio: Zaragoza, Agustina de Aragón, 63.—Importe de la liquidación, 3.153,50 pesetas; multa del tanto de la cuota, 3.153,50 pesetas. Total a ingresar por el interesado: 6.307 pesetas.

A los que por resultar desconocidos en su hasta ahora habitual residencia se les notifica, mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que deben verificar el ingreso de la cantidad liquidada en Arcas del Tesoro, en el plazo de quince días; advirtiéndoles que si en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, aceptan la liquidación que antecede y renuncian a interponer cualquier recurso, incluso el contencioso-administrativo, les serán condonadas automáticamente las dos terceras partes de la multa impuesta.

Al propio tiempo también se les notifica que contra la liquidación pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles.

Zaragoza, 21 de julio de 1948.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.737—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**JA EN**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionaria: Doña Josefa Jiménez-Martínez, viuda de Higuera.

Domicilio: Sabiote, San José, 4.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de aceite, sita en Sabiote, una prensa hidráulica de 35 cm y bomba de cuatro cuerpos, en sustitución de otra de 25 cm, y bomba de tres cuerpos. Transformación de remoledora en batidora-termo-remoledora. Un rulo al molidero de tres y una caldera automática.

Producción: La resultante de moltar 150.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 16 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
4.579-O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**TARRAGONA**

**ANUNCIO**

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial acordó proveer mediante concurso-oposición la plaza de Médico Puericultor de la Casa Provincial de Beneficencia, dotada con 6.000 pesetas anuales. Edad, no exceder de los cuarenta y cinco; programa de los ejercicios a realizar y demás condiciones, aprobados por la Dirección General de Sanidad, figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, correspondiente al día 17 del actual; plazo de presentación de instancias, treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de aquellos a quienes pueda interesar.

Tarragona, 19 de julio de 1948.—El Presidente, José Segú Parés.—P. A. de la C. G., E. Gutiérrez.

1.299—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**AVILA Y SALAMANCA**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación y concesiones de explotación directas que se citan.

Lo que se hace público a fin de que

si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Salamanca, 1 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.  
1.715—O.

*Relación que se cita*

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	Num. Fecha
PROVINCIA DE AVILA						
359	«Porteña»	Volframio	50	Casas del Puerto de Castilla	78	20-6-48
PROVINCIA DE SALAMANCA						
3.274	«Auxiliadora»	Volframio y estaño	32	Fuentes de Oñoro.	79	5-6-48

**GRANADA-MALAGA**

Caducadas definitivamente por la Delegación de Hacienda de la provincia de Malaga las concesiones mineras a continuación expresadas, por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1946, de conformidad con el artículo 60 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y número 1.º del artículo 171 del Reglamento para su aplicación de 9 de agosto de 1946, se declara franco y registrable el terreno comprendido por las mismas:

Número	Nombre	Sustancia	Término
5.503	«Santa Bárbara»	Hierro	Archidón
5.576	«Olvido»	Bismuto	Estepona.
5.535	«Zapato»	Schellita	Estepona.
5.557	«Juanita»	Bismuto	Estepona.
5.558	«Carlota»	Bismuto	Estepona.

Lo que publica en este periódico oficial para conocimiento del público en general, advirtiéndole, conforme a lo preceptuado en el referido artículo de la Ley y artículo 174 del Reglamento, que no se admitirán instancias de permisos de investigación ni de concesiones de explotación en los expresados terrenos hasta

que hayan transcurrido los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, presentándose los correspondientes escritos en las oficinas de esta Jefatura, Reyes Católicos, número 115.

Granada, 7 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.  
1.717—O.

**LA CORUÑA**

Relación de las concesiones mineras de la provincia de Orense, caducadas con carácter definitivo por Hacienda por falta de pago de canon de superficie en 1948, según relación remitida a esta Jefatura por la Administración de Rentas Públicas de dicha provincia en 10 de junio de 1948.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud del artículo 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y del 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, declarándose francos y registrables los terrenos afectados por las concesiones caducadas, advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.  
1.718—O.

*Relación que se cita*

Numero	NOMBRE	Mineral	Término municipal
1.894	«José»	Volframio y estaño	Cartelle y Castrelo de Miño.
2.024	«Mina Central»	Estaño	Cartelle y Arnoya.
2.027	«San José»	Idem	Beariz.
2.117	«Boliviana»	Volframio y estaño	Beariz.
2.097	«Santa María de Beariz»	Idem	Beariz.
2.275	«Reunión número dos»	Estaño y volframio	Iiijo.
2.273	«Reunión»	Estaño	Iiijo.
2.279	«Castíderides»	Idem	Beariz.
2.237	«Consolidada núm. 1»	Idem	Cartelle y Gome sende.
2.384	«Mina dos amigos»	Volframio, estaño y arsenico	Oimbra.
2.385	«Manolo»	Estaño	Beariz.
2.435	«La Purísima»	Pirita arsenical	Carballino.
2.434	«La Milagrosa»	Idem	Carballino.
2.404	«Renovación»	Estaño	Roborás.
2.692	«Cabana»	Idem	Cartelle.
2.955	«Santa María»	Manganeso y otros	Barco de Valdeorras.

**LA CORUÑA Y PONTEVEDRA**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a

los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

La Coruña, 20 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.  
1.714—O.

Relación que se cita

Número de permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	Num. Fecha
3.011	«Mariano»	Titano, volframio, estaño y otros	30	Coristanco (La Co-ruña)	143	25-6-48
1.202	«Purita»	Feldespato y otros	20	Porriño y Mos (Pontevedra)	142	23-6-48
1.203	«Lolita»	Feldespato y otros	10	Mos (Pontevedra)	143	24-6-48

LEÓN

Relación de las concesiones mineras y permisos de investigación que por razón de no haber ingresado el importe del canon de superficie correspondiente al año 1947 en el plazo que determina el párrafo primero del artículo 171 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, han sido declarados caducados definitivamente por la Delegación de Hacienda de León, a tenor de lo que dispone el artículo 174 del mismo Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del citado Reglamento de Minería, se declara franco el terreno objeto de las concesiones y permisos que quedan relacionadas, advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones que le afecten, una vez transcurridos ocho días del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 3 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado.

1.720—O.

Relación que se cita

Número	NOMBRE	Término municipal	Mineral
<b>CONCESIONES</b>			
617	«Demasia a lá Unión»	Boñar	Carbón.
1.229	«Demasia segunda a la Unión»	Boñar	Idem.
3.041	«La Unión»	Boñar	Idem.
4.264	«La Indispensable»	Rabanel del Camino	Hierro.
4.265	«La Solución»	Brazuelo	Idem.
7.222	«Manolo Tercero»	Páramo del Sil	Carbón.
9.237	«Angeles»	Vegamián	Idem.
9.838	«Demasia a Porna»	Igüeña y Folgoso de la Rivera	Idem.
9.968	«Ampliación a Eulalia»	Torre del Bierzo	Idem.
10.208	«Concepción»	Valdepiélagos	Idem.
10.344	«Maria Nancy»	Garrafe	Manganeso.
10.445	«Raquel»	Ponferrada	Volframio.
10.697	«La Isabela»	Ponferrada	Idem.
<b>PERMISOS DE INVESTIGACION</b>			
10.581	«Silva»	Trabadelo	Cobre y otros.
10.982	«Carmelo»	Vegacervera	Cobre y cobalto.
10.992	«Maria Esther»	Santa Maria de Ordás	Cobre.
11.001	«Palmira»	Fola de Gordón	Hierro.
11.004	«Josefa»	Carmenes	Arsénico.
11.025	«San Antonio»	Villamanin	Cobre.
11.039	«Manolin»	Fola de Gordón	Carbón.
11.072	«La Concha»	Carmenes	Hierro y otros.

OVIEDO

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación y concesiones de explotación directas que se citan.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a

los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Oviedo, 19 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

1.713—O.

Relación que se cita

NÚMERO DEL PERMISO	NOMBRE DEL PERMISO	MINERAL	HECTÁREAS	TÉRMINO MUNICIPAL	Publicación en el «B. O.» de la provincia	Num. Fecha
N-26.201	«Ampliación a José Luis»	Caolín	61	Las Regueras	129	8-6-48
N-26.194	«Morena»	Hierro	72	Corvera	129	8-6-48
N-26.195	«Las Barreras»	Idem	35	Salas	129	8-6-48
N-26.199	«Blanca Nieves»	Caolín	40	Muros del Nalón	129	8-6-48
N-26.206	«Lolita»	Cobre	28	Lena y Quirós	129	8-6-48
N-26.202	«Maria Josefa»	Hierro	454	Castrellón	130	9-6-48
N-26.204	«Santa Apolonia»	Caolín	30	Santullano Las Regueras	130	9-6-48
N-26.196	«Maria»	Antracita	100	Aller	135	15-6-48

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación que se citan:

Número	NOMBRE	Mineral
N-2.781	«Esperanza»	Antracita.
N-2.785	«Ampliación a Pedrito»	Antracita.
N-2.788	«Ana Mari»	Carbón.
N-2.790	«La Dehesa»	Carbón.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo que determina el artículo 13 de la Ley de Minas.

Palencia, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. María Trillo-Figueroa. 1.710—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de agosto próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 3 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, desde el día primero de noviembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 24 de julio de 1948.—El Secretario, V. Garcia. 4.589—P.

COMPANIA URBANIZADORA DEL COTO

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general, extraordinaria, que se celebrará el día 14 de agosto próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Ferraz, número 2, para tratar de la ampliación de capital y modificación en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicha Junta, en la Caja Social, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Cabero y Goicoerrotea. 4.534—P.

CAMARA ESPAÑOLA DEL YUTE, SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 60, de fecha 9 de julio de 1943, representativo de ciento cincuenta pesetas nominales, en tres acciones de esta Cámara, números 4.586, 4.587 y 4.588, expedido a nombre de don Marcelino Alamar Mocholi, de Valencia, se hace público para general conocimiento que se ha procedido a la anulación del citado extracto, siendo sustituido por el número 80, comprensivo de las mismas acciones y por idéntico valor, expedido a nombre de «Yutera Textil y Asimilados, S. A.», de Valencia, a quien el citado señor Alamar ha traspasado sus derechos.

Madrid, 22 de julio de 1948.—Por Cámara Española del Yute, S. A. C., el Secretario general, Alfonso Bellón Reno, vales. 4.583-P.

«LOS PREVISORES DEL PORVENIR»

Balance al 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	4.907.667,56	Fondo general de transformación .....	5.113.498,51
Inmuebles .....	21.270.164,13	Fondo especial mejoras instalación inmuebles .....	2.000.000,00
Valores mobiliarios .....	137.579.499,25	Fondo fluctuación valores .....	1.223.199,84
Anticipos sobre pólizas .....	654.386,00	Capital líquido Chatelusiana .....	822.002,75
Raseguradores .....	6.376.149,39	Fondo pensiones Chatelusiana .....	12.617,62
Compañías cedentes .....	116.492,20	Reserva general .....	1.716.835,78
Delegaciones y representantes .....	3.932.670,22	Reserva técnica sexagenarios y huérfanos .....	15.093.232,75
Gastos organización y producción .....	801.624,54	Reservas libres .....	3.575.374,86
Comisiones descontadas .....	986.629,68	Idem legales y técnicas .....	142.099.906,84
Deudores diversos .....	4.152.532,47	Idem obligaciones pendientes .....	527.888,31
		Reaseguradores .....	5.349.124,51
		Compañías cedentes .....	2.181,77
		Recibos al cobro .....	2.540.429,17
		Delegaciones y representantes .....	106.161,50
		Fondos pendientes de destino .....	14.610,29
		Acreeedores diversos .....	199.273,42
		Excedente .....	381.477,52
<b>Total .....</b>	<b>180.777.815,44</b>	<b>Total .....</b>	<b>180.777.815,44</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1947

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sinistros, rentas y rescates neto de reaseguro .....	6.629.386,75	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	149.903.885,60
Gastos generales de administración y producción .....	6.238.503,02	Primas del ejercicio .....	10.321.682,20
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras .....	3.072.803,79	Producto de los fondos invertidos .....	6.232.266,87
Intereses abonados a Compañías reaseguradoras .....	121.126,41	Otros ingresos .....	2.013.559,43
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947 .....	151.993.332,71		
Amortizaciones .....	16.188,90		
Comisión Banco Popular sobre depósito n/c .....	16.575,00		
Beneficio .....	381.477,52		
<b>Total .....</b>	<b>168.471.394,10</b>	<b>Total .....</b>	<b>168.471.394,10</b>

3.837—P.

COMPANIA DE SEGUROS «EL OCASO», S. A.

Balance efectuado en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja, c/c. y Caja de Ahorro .....	2.558.662,94	Capital social .....	5.000.000,00
Depósito Banco de España (Valores) .....	1.554.222,55	Reserva sobre riesgos .....	1.743.129,60
Otros valores .....	536.247,50	Reserva Ley septiembre 1942 .....	88.200,30
Inversión de la reserva legal .....	168.783,43	Reserva Ley diciembre 1943 .....	80.583,13
Propiedades .....	1.598.751,97	Reserva previsión contribuciones .....	804.082,20
Mobiliario e instalaciones .....	373.000,00	Excedente .....	205.128,51
Primas pendientes de cobro .....	1.131.435,35		
<b>Total .....</b>	<b>7.921.103,74</b>	<b>Total .....</b>	<b>7.921.103,74</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pago defunciones y lutos .....	23.927.267,85	Saldo anterior .....	197.337,20
Pago por accidentes .....	1.028.635,00	Reservas sobre riesgos .....	1.339.975,50
Gastos generales .....	2.244.464,71	Primas netas Defunción .....	39.085.365,20
Sueldos y Comisiones .....	15.809.171,19	Primas netas Accidentes .....	5.229.389,60
Reserva sobre riesgos .....	1.743.129,60	Renta líquida Propiedades .....	32.132,95
Dividendo 3 1/2 % de 1946 .....	175.000,00	Intereses, Valores y c/c .....	109.087,40
Mobiliario 10 % amortización .....	41.998,68	Recibos pendientes Defunción .....	210.175,90
Contribuciones e impuestos .....	554.437,16	Recibos pendientes Accidentes .....	29.362,10
Inmuebles 2 % .....	32.627,58		
Pérdida sobre valores .....	25.518,92		
Otras pérdidas .....	3.200,00		
Reserva provisional contribuciones pendientes .....	425.863,45		
Fondo legal fluctuación valores .....	16.380,20		
Saldo acreedor .....	205.128,51		
<b>Total .....</b>	<b>46.232.825,85</b>	<b>Total .....</b>	<b>46.232.825,85</b>

3.385—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

TARRASA

EDICION

En virtud de lo a. puesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre adición de apellidos, instado por don Ricardo Pierre Gorina, mayor de edad, casado, del comercio, habitante en Matadepera, solicitando la instrucción del oportuno expediente para que se dicte la correspondiente orden por la que el instante en lo sucesivo pueda adicionar a su apellido Pierre el segundo apellido de su padre, Zwilling, formando así uno solo el de Pierre-Zwilling, así como también sus hijos y descendientes tomaran como primer apellido el de Pierre-Zwilling dicho, como paterno. Por el presente se cita y llama a cuantas personas pueda perjudicar la pretensión deducida, a fin de que presenten su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Tarrasa, 28 de junio de 1948.—El Secretario, Angel Fernández Toral.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, F. Bermuy.  
670—A. J.

ORGAZ

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de Primera Instancia de este Partido judicial, en providencia del día de hoy, dictado en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel Carrillo González Calero, a nombre y representación de doña Mercedes García Ollas, con los herederos desconocidos de doña Juana Martín-Pintado Lillo, sobre reclamación de quince mil pesetas, ha acordado citar por segunda vez, y con los apercibimientos legales, a los herederos desconocidos de la doña Juana Martín-Pintado para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de los corrientes, a las doce horas, a fin de que bajo juramento indecisorio declaren ser de aludida señora la firma que autoriza el documento privado presentado con la demanda, suscrito en Mora de Toledo el 10 de marzo de 1947.

Orgaz, diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Francisco García Garrido.—El Secretario interino, Francisco Gómez.  
4.585—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, exhortándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos pontendidos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS CIVILES

361

VAQUERO TESO, Josefina; natural de Madrid, soltera, sus labores, de veintiséis años, hija de Emilio y de Consuelo, domiciliada últimamente en Alcira-Huerto de Mangraner; procesada en causa 206 de 1946 por delito de robo frustrado; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para ingresar en prisión.

880.